

**BASES DEL SORTEO DE CUPONES GANADORES
SORTEO YOKAI WATCH
www.hasbro.com**

NOMBRE DEL SORTEO:

SORTEO YOKAI WATCH CHILE

Jumbo La Florida:

El día 24 al 25 de Septiembre 2016.

**FECHAS EN LAS CUALES SE REALIZARAN LAS
ACTIVIDADES EN LOS LOCALES ADHERIDOS:**

París Plaza Oeste:

El día 01 al 02 de Octubre de 2016

París Costanera Center:

El día 01 al 02 de Octubre de 2016

FECHA DEL SORTEO:

Al finalizar las actividades en cada Local adherido se realizará un sorteo de los cupones ganadores

PRIMERO:

Promoción y Sorteo:

"**HASBRO CHILE LIMITADA**", sociedad del giro de la importación, distribución y comercialización de juegos de salón y juguetes, Rol Único Tributario N° 78.934.680-1, con domicilio en Rosario Norte N° 555, Piso 22, Edificio Neruda, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante **HASBRO**, ha organizado una Promoción y Sorteo para su línea de productos "**YOKAI WATCH**".

Las actividades se realizarán en los Locales adheridos y fechas, como sigue:

Jumbo La Florida:

El día 24 al 25 de Septiembre 2016.

París Plaza Oeste:

El día 01 al 02 de Octubre de 2016

París Costanera Center:

El día 01 al 02 de Octubre de 2016

SEGUNDO:

Participantes de la Promoción y Sorteo:

Podrán participar en este sorteo todas las que llenen los cupones con folio que existirán en cada uno de los Locales comerciales adheridos en los que se realizará la promoción.

El cupón será suministrado por **HASBRO** y deberá ser llenado por el participante (o quien lo represente legalmente), el que deberá proporcionar la siguiente información:

FOLIO NUMERO	XXXXX
Nombres y Apellidos	
Correo electrónico	
Número de Teléfono	

Cada cupón contendrá un número de folio.

El cupón deberá ser insertado en un buzón ubicado en cada uno de los lugares en que se realizará la actividad.

En el evento de que en el sorteo participe un menor de edad, éste deberá hacerse representar por los padres o tutores legales.

No podrán participar en este sorteo, el personal de **HASBRO** de sus filiales y/o agencias relacionadas o familiares directos del personal que labora, ya sea en **HASBRO** o las agencias relacionadas, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: **Cupón premiado:**

Uno de los 800 cupones será el ganador del premio consistente en una Consola New Nintendo 3DS XL Negra más un Juego Yo-Kai Watch 2 Fleshy Souls.

CUARTO: **Normas Generales:**

Habrá actividades recreativas para que los niños jueguen con los productos **YOKAI WATCH** de **HASBRO** que consiste en:

- 1.- Bailes para los niños con una pantalla que muestra la coreografía
- 2.- Ver videos de nuestra marca Yokai Watch
- 3.- Jugar con nuestros productos Hasbro de Yokai Watch
- 4.- Jugar con consolas Nintendo 3DS al videojuego de Yokai Watch

La participación en estas actividades es totalmente gratuita.

HASBRO dispondrá de dos promotoras/promotores (dependiendo del horario), los que dirigirán la dinámica de juego y estarán a cargo de organizar, coordinar, controlar y enseñar a los niños y adultos a jugar.

HASBRO no se hace responsable por accidentes, daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ni por pérdidas de alguna prenda o alhajas extraviada en el recinto.

- En caso de necesitar ayuda el participante, siempre habrá personal de **HASBRO** (promotoras/promotores) a su vista a quien requerírsela.
- Se prohíbe el ingreso con comidas o bebidas.
- **HASBRO** no se hace responsable por accidentes que pudieren ocurrir durante el desarrollo de la actividad, por no seguir las indicaciones de las promotoras/promotores, ni por lesiones sufridas por excesos o mal uso de los participantes en la práctica de las actividades.
- Todo daño derivado del mal uso de los productos **YOKAI WATCH** y accesorios existentes será exclusiva responsabilidad de quien las manipule sin debida precaución o cuidado.

QUINTO: **Entrega del premio:**

El nombre del ganador será publicado en la página web www.hasbro.com y, además, contactado por ejecutivos de **HASBRO**, telefónicamente, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se realice el Sorteo para coordinar la entrega del premio.

La entrega del premio deberá verificarse dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha del Sorteo.

El o la ganadora del sorteo podrá ser, además, notificado por correo electrónico a la dirección indicada por el participante o vía telefónica.

HASBRO no se hará responsable, en el evento que el Ganador no pueda ser contactado, por mal ingreso de sus datos.

En caso de que el ganador sea de regiones distintas a la Región Metropolitana, su premio les será enviado a su domicilio, sin que ello implique costo para el ganador.

SEXTO: **Reserva de derechos:**

HASBRO se reserva el derecho de poner término anticipado al sorteo, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstas ni de terceros.

SEPTIMO: Privacidad de la Información:

Los participantes exoneran de responsabilidad a **HASBRO** por cualquier uso indebido que terceros puedan hacer de la información en caso de la ocurrencia de una falla no imputable a **HASBRO** o cuando ésta haya sido objeto de interceptación o sustracción de dicha información mediante violación de sus mecanismos de protección y seguridad por parte de terceros no autorizados.

OCTAVO: Violaciones Del Sistema o Base De Datos:

No está permitida ninguna acción, uso de dispositivo ("hardware"), programa ("software") o de cualquier otro medio con el objeto a interferir tanto en las actividades y operaciones de **HASBRO** en la página web. Cualquier intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en este documento, harán responsable al trasgresor, sometiéndolo a las acciones legales pertinentes y a las sanciones aplicables, asimismo convertirá en responsable de indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENO: Responsabilidad ante Fallas Del Sistema:

HASBRO no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida de datos, imágenes o cualquier información suministrada por los participantes causados por fallas en el sistema o del servidor o de la página web. Tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar archivos, imágenes, textos o audio contenidos en la página web. Por tanto, los participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna a **HASBRO** ni exigir pago por lucro cesante o daño emergente, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en la página web. **HASBRO** no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la página web. Queda entendido que la página web podría, eventualmente, no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de internet o por cualquier otra circunstancia ajena a **HASBRO**.

En tales circunstancias, se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputarse a **HASBRO** algún tipo de responsabilidad. **HASBRO** no será responsable por ningún error u omisión contenidos en su página web.

DECIMO: Protección De La Propiedad Intelectual:

Los contenidos de las pantallas relativas a los servicios del sitio web, como así también los programas, bases de datos, redes o archivos son propiedad de **HASBRO** y están protegidos por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos se encuentran estrictamente prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de **HASBRO**.

La página web puede contener enlaces a otros sitios web, lo cual no implica que sean propiedad u operados por **HASBRO**. En virtud que **HASBRO** no tiene control sobre tales sitios, no será responsable por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. La presencia de enlaces a otros sitios web no implica una sociedad, relación, aprobación o respaldo de **HASBRO** a dichos sitios y sus contenidos.

DECIMO PRIMERO: Normas Generales:

El ganador queda obligado a ponerse a disposición de **"HASBRO** para la toma de fotografías o videos, que certifiquen el instante de la entrega del premio, con fines publicitarios.

Asimismo, **HASBRO** estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación social, si así lo dispusiere.

El solo hecho que una persona cobre un premio de este sorteo, habilitará a **HASBRO** para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el sorteo descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a **HASBRO** y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad del ganador, grabar, filmar y fotografiar a

los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Asimismo, **HASBRO** estará facultada para entregar privadamente el Premio.

Es condición indispensable para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas sean divulgadas, si **HASBRO** lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de las Bases:

Se entiende que las personas que intervengan o participen en este sorteo aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

HASBRO se reserva el derecho de modificar las Bases de este sorteo en forma total o parcial, debiendo protocolizar en la misma notaría en que se protocolicen estas Bases, la modificación de las mismas y comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.hasbro.com.

Las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en este sorteo y/o cobro de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y sus Modificaciones o Anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por **HASBRO** para la participación de este sorteo, implicará la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación del premio obtenido.

HASBRO se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el sorteo.

DECIMO TERCERO: Costos:

El registro en las actividades y el sorteo es total y absolutamente gratuito.

DECIMO CUARTO: Jurisdicción y Ley Aplicable:

La participación en este sorteo a que se refieren estas Bases, se regirán por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

DECIMO QUINTO: Domicilio:

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.

DECIMO SEXTO: Protocolización:

Se deja constancia que las presentes Bases serán protocolizadas en los registros de la Notaría Pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada en Huérfanos N° 1160, subsuelo.

Santiago, 15 de Septiembre de 2016.